

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2012 sobre otorgamiento de los permisos de investigación denominados "Frontera" n.º 10243-00 y "Barrerón" n.º 10245-00, en los términos municipales de Cilleros, Zarza la Mayor y Valverde del Fresno. (2013080024)*

El Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, hace saber: Que han sido otorgados con fecha 14 y 15 de noviembre de 2012 respectivamente, a favor de Forbes & Manhattan, INC., con CIF: W4041372F, y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Luis de Morales, 7 Bajo, de Mérida (Badajoz), los Permisos de Investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 10.243-00, "Frontera", recursos de Sección C), 215 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Cilleros y Zarza la Mayor, de la provincia de Cáceres.

N.º 10.245-00, "Barrerón", recursos de Sección C), 173 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Cilleros y Valverde del Fresno, de la provincia de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 19 de diciembre de 2012. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ.

• • •

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2012 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente n.º 2880/2012. (2013080050)*

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE núm. 32, de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, (BOE núm. 245, de 11 de octubre), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 2880/2012.

Demandante: Isabel M.ª Sánchez Trinidad.

Demandado: Cocalim, SLU.

Motivo: Cantidad.



Lugar: Avda. Primo de Rivera, (Edif. Múltiples, 9.ª Planta), en Cáceres.

Día: 15-01-2013.

Hora: 10:00.

Mérida, a 13 de diciembre de 2012. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

## **CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012 sobre notificación de acuerdos de incoación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2012083994)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura se les concede un plazo de 10 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Badajoz, a 12 de diciembre de 2012. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

### **ANEXO**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
0185-BA/12	FRANCISCO JOSE CORTES HIDALGO	Art. 103,s de la Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura)	GRAVE (Desde 601 hasta multa de 6000 €)
0266-BA/12	MANUEL CANCHALES BAS	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura)	LEVE (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 €)
0267-BA/12	VALERIA C. LEITE GODOY	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura)	LEVE (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 €)
0268-BA/12	MIHAELA MADALINA GOGEA	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura)	LEVE (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 €)
0269-BA/12	SANDU PAUN	Art. 102.I de la Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura)	LEVE (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 €)